



CM

2018-00806-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para proveer.

Bucaramanga, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

CLARA INES MEJIA BARBOSA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Del anterior trabajo de partición presentado por la Dra. CAROLINA LEON VILLAMIZAR y el Dr. JORGE IVAN ZAPATA obrante al folio 51 virtual del expediente, córrase traslado por el término de cinco (5) días para que las partes si lo consideran pertinente formulen objeciones las que se deberán formular con expresión de los hechos que sirvan de fundamento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO